

VIVIR

DIARIO NACIONAL DE ANÁLISIS Y OPINIÓN

Año XXV - No. 9074

Miércoles 10 de Septiembre del 2008

Guayaquil - Ecuador

PERIODISMO MODERNO, ÉTICO, VALIENTE, CREATIVO Y SIN MORDAZA

REPARTO DE LA CIUDAD DE GUAYAQUIL
SOCIAL, TECNICO Y ARCHIVO
CANTÓN PUEBLO VIEJO

2008 SEP 23 PM 12:23

SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS

EXTRACTO:

DE LA ESCRITURA PÚBLICA DE CAMBIO DE DOMICILIO DE LA COMPAÑIA AGRÍCOLA ALEGALDI S.A., DE LA CIUDAD DE GUAYAQUIL AL CANTÓN PUEBLO VIEJO Y REFORMA DEL ESTATUTO.

1.- ANTECEDENTES.- La compañía **AGRÍCOLA ALEGALDI S.A.**, se constituyó mediante escritura pública otorgada ante el Notario Quinto del cantón Guayaquil, el 30 de octubre de 1997, aprobada mediante Resolución No. 97-2-1-0005203 el 26 de noviembre de 1997, e inscrita en el Registro Mercantil del cantón Guayaquil, el 27 de noviembre de 1997.

2.- CELEBRACIÓN Y APROBACIÓN.- La escritura pública de cambio de domicilio de la compañía **AGRÍCOLA ALEGALDI S.A.**, de la ciudad de Guayaquil al cantón Pueblo Viejo , y reforma del estatuto, otorgada el 09 de abril de 2008, ante el Notario Décimo Sexto del cantón Guayaquil, ha sido aprobada por la Superintendencia de Compañías, mediante Resolución No. 08-C-DIC-0004335 de 11 JULIO 2008.

3.- OTORGANTE.- Comparece al otorgamiento de la escritura pública antes mencionada el señor Néstor Vicente Galarza Llerena, en su calidad de Gerente General, de estado civil casado, ecuatoriano y domiciliado en esta ciudad de Guayaquil..

4.- CAMBIO DE DOMICILIO, REFORMA DEL ESTATUTO Y PUBLICACIÓN.- La Superintendencia de Compañías mediante Resolución No. 08-C-DIC-0004335 de 11 JULIO 2008 aprobó el cambio de domicilio de la compañía **AGRÍCOLA ALEGALDI S.A.**, de la ciudad de Guayaquil al Cantón Pueblo Viejo, y reforma del estatuto y ordenó la publicación del extracto de la referida escritura pública, por tres días consecutivos, para efectos de oposición de terceros señalada en el Art. 33 de la Ley de Compañías y Reglamento de Oposición, como acto previo a su inscripción.

5.- AVISO PARA OPOSICIÓN.- Se pone en conocimiento del público el cambio de domicilio de la compañía **AGRÍCOLA ALEGALDI S.A.**, de la ciudad de Guayaquil, al cantón Pueblo Viejo, a fin de que quienes se creyeran con derecho a oponerse a su inscripción puedan presentar su petición ante uno de los jueces de lo Civil del domicilio principal de la compañía, dentro de los seis días contados desde la fecha de la última publicación de este extracto y, además, pongan el particular en conocimiento de la Superintendencia de Compañías. El Juez y/o accionante que reciba la oposición notificará a esta Superintendencia de Compañías, dentro del término de dos días siguientes, juntamente con el escrito de oposición y providencia recaída sobre ella. En el caso de no existir oposición o de no ser notificada en la forma antes indicada se procederá a la inscripción de la referida escritura pública de la indicada compañía; y, al cumplimiento de los demás requisitos legales.

6.- REFORMA DEL ESTATUTO.- La reforma del estatuto se refiere a lo siguiente: **"ARTÍCULO SEGUNDO.**- La compañía tiene su domicilio principal en el cantón Pueblo Viejo, Parroquia San Juan, Provincia de Los Ríos, República del Ecuador, pero podrá establecer sucursales o agencias dentro del país o fuera de él".

Guayaquil, 11 JULIO 2008

**AB. MARIA ANAPHA JIMÉNEZ TORRES
INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE
GUAYAQUIL, (E)**

Septiembre 08-09-10/2008

R A Z O N: En la ciudad de Guayaquil, a los veinte y tres días de septiembre de dos mil ocho, siendo las doce horas y veinte y tres minutos no se ha recibido notificación judicial ni aviso de presentación de oposición de recurso alguno al **CAMBIO DE DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA AGRICOLA ALEGALDI S.A. DE LA CIUDAD DE GUAYAQUIL AL CANTON PUEBLO VIEJO Y REFORMA DEL ESTATUTO..**

Guayaquil, septiembre 23 de 2008.


AB. JORGE OCHOA CORDOVA
JEFE DE DOCUMENTACIÓN Y ARCHIVO